

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCION NUMERO **4018**
27 de Agosto 2024

Por medio de la cual se declara la vacancia temporal del cargo por nombramiento en Periodo de Prueba como rector a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 de enero 2024

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 establece la viabilidad de conservar el empleo de un servidor que ostenta derechos de carrera en un Sistema Especial de origen Constitucional, cuando es nombrado en periodo de prueba en un empleo del Sistema General, en observancia de los principios de mérito, estabilidad laboral, así como la movilidad laboral y salarial en el empleo público.

Que la circular 007 de 2011 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil contempla que un docente o directivo docente nombrado en propiedad que aprobó concurso de mérito en otro ente territorial o entidad pública, y que cuente con resolución o decreto de nombramiento en periodo de prueba expedido por la nueva entidad para la cual concurso, puede solicitar la vacancia temporal del cargo por nombramiento en periodo de prueba.

Que el Artículo 2.4.11.22 del Decreto 915 de 2016 estipuló las garantías para educadores con derechos de carrera durante el periodo de prueba, fijando el procedimiento para la declaratoria de la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el periodo de prueba, la provisión temporal del cargo vacante, el reintegro o la declaratoria de vacancia definitiva del cargo, una vez finalizado el periodo de prueba.

Que mediante Resolución 014 de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas con: Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo entre otras.

Que mediante resolución No. 3624 del 24 de julio de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor ALBERTH ANDERSSON ROSAS RUALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 87454513 en el cargo denominado DIRECTIVO DOCENTE RECTOR en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N).

Que mediante oficio con radicado NAR2024ER028736 asignado a la oficina de Recursos Humanos el(la) señor(a) ALBERTH ANDERSSON ROSAS RUALES identificado(a) con cedula de ciudadanía 87454513, solicita a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, se le declare la vacancia temporal del cargo que actualmente ocupa como Docente de Aula en Propiedad, en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON/SEDE 7 VILLAFLORES DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N) para poder desempeñar el cargo como DIRECTIVO DOCENTE RECTOR en PERIODO DE PRUEBA, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N), pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, al cual fue nombrado mediante resolución número 3624 del 24 de julio de 2024

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar la vacancia temporal del cargo de Docente de Aula en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON/SEDE 7 VILLAFLORES (N) en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA, del municipio de SAMANIEGO(N) ocupado por el (la) señor

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

(a) ALBERTH ANDERSSON ROSAS RUALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 87454513, para que pueda desempeñar el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR en PERIODO DE PRUEBA, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N), a partir del día 7 de agosto del año 2024 y hasta cuando finalice el periodo de prueba y resuelva aceptar el nombramiento en propiedad o decida regresar a su cargo base, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°: Que una vez finalizado el periodo de prueba, el funcionario (a), deberá informar de manera inmediata a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, sobre si regresa a su cargo en propiedad o si va a aceptar el nombramiento en propiedad del cargo dentro del cual supero el periodo de prueba, caso en el cual deberá renunciar al cargo en propiedad, a fin de evitar una doble vinculación como servidor público.

ARTÍCULO 3°: notifíquese personalmente del presente acto administrativo enviando citación a los siguientes correos electrónicos: almacensamniego1@gmail.com celular 3107413494.

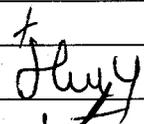
ARTICULO 5°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 20 de Agosto de 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos		 
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos.		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4.		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		